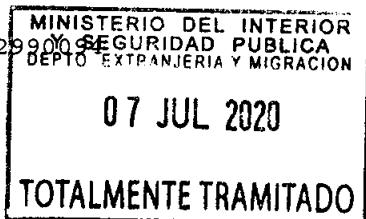


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 129



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125112

Santiago, 26 de Junio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.098.748 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Andy Noe GUTIERREZ JORGE de nacionalidad PERUANA.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular official stamp from the Ministry of Public Security (Ministerio del Interior) of Chile. The text "MINISTERIO DEL INTERIOR" is at the top and "SEGURIDAD PÚBLICA" is at the bottom. In the center, it says "Depto. Extranjería y Migración". Below the stamp, the date "35-11-2007" is handwritten. A large, dark, handwritten signature is written across the stamp and the date.

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[301] 26/06/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo